



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

- Referencia expediente: C-0187/2019.
- Solicitantes: Juan Cruz Pérez de Ayala Esquivias (****880**), José Luis Pérez de Ayala y López de Ayala (****516**).
- Tipo de solicitud: Concesión de aguas.
- Descripción: Aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego de 59,42 ha de leñosos, de las que 34,07 ha se destinan a pistacho y las 25,35 ha restantes a olivar.
- Caudal de aguas solicitado: 17,86 l/s.

	Sondeo A1	Sondeo B2	Sondeo C3	Total
Q (l/s)	7,74	6,54	3,58	17,86

- Volumen máximo anual: 148.550,00 m³.

	Sondeo A1	Sondeo B2	Sondeo C3	Total
V (m ³)	65 150	53 750	29 650	148 550

- Procedencia del agua: Tres sondeos para captación de aguas subterráneas en el término municipal de Cedillo del Condado (Toledo). Acuífero 03.05 Madrid-Talavera.

coordenadas U.T.M. ETR-89 (X,Y)	Sondeo A1	Sondeo B2	Sondeo C3
X	420 297	420 762	420 911
Y	4 435 518	4 436 123	4 436 494
Parcela	1	17	17
Polígono	15	22	22

- Destino del agua: Riego de olivos y pistachos en las parcelas 1, 2 y 3 del polígono 15, en la parcela 8 del polígono 16 y en la parcela 17 del polígono 22, en el lugar "Casas de Tocenaque" del T.M. de Cedillo del Condado (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuádruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionario que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable

Reglamento del Dominio Público Hidráulico:

-Publicación, plazo y concurrentes: artículo 105.

-Documentación: artículo 106.

-Desprecintado: artículo 107.

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

-Presentación en registros: artículo 16.4.

Madrid a 3 de febrero de 2022.–El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

N.º I.-651